

Permiso por participar en una candidatura electoral

 Martes, 14 de Abril de 2015 13:33:58



Ante las consultas recibidas, procedemos a aclarar que los docentes que concurran en candidaturas a las próximas elecciones locales y autonómicas, tendrán derecho a un permiso retribuido durante el periodo de campaña electoral. Así lo establece el artículo 13.5 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales. En concreto, el citado artículo establece literalmente que: "Los funcionarios públicos y demás personal al servicio de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos, incluida la Seguridad Social, que se presenten como

candidatos a los distintos procesos electorales, podrán ser dispensados, previa solicitud de los interesados, de la prestación del servicio en sus respectivas unidades (...) durante la campaña electoral". En el caso que nos ocupa, el permiso se extenderá desde el viernes 8 de mayo hasta el viernes 22 de mayo de 2015, ambos inclusive. En la zona de "Descargas Relacionadas", bajo este texto, podrás acceder a la normativa reguladora.

Última actualización Martes, 23 de Junio de 2020 15:28:34